



RESOLUCIÓN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2020 POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL DE 4 DE DICIEMBRE DE 2020 PARA LA SIEMBRA DE SEMILLAS DE REMOLACHA AZUCARERA TRATADAS CON PRODUCTOS FITOSANITARIOS FORMULADOS A BASE DE CLOTIANIDINA 400 G/L + BETA-CIFLUTRINA 53,3 G/L [FS]

Mediante la presente Resolución se modifica el punto PRIMERO de la Resolución de Autorización Excepcional de 4 de diciembre de 2020 para la siembra de semillas de remolacha azucarera tratadas con productos fitosanitarios formulados a base de clotianidina 400 g/l + beta-ciflutrina 53,3 g/l [FS]

Esta modificación se realiza a petición de la Dirección General de Agricultura y Ganadería del Gobierno Vasco y a petición de la Dirección General de Agricultura y Ganadería del Gobierno de La Rioja, las cuales solicitan respectivamente la inclusión de la Comunidad autónoma del País Vasco y de La Rioja, durante el mismo periodo de tiempo y condiciones de uso ya autorizadas para la Comunidad autónoma de Castilla León.

“PRIMERO.- Autorizar excepcionalmente la siembra de semillas de remolacha azucarera tratadas con productos fitosanitarios formulados a base de clotianidina 400 g/l + beta-ciflutrina 53,3 g/l [FS] en las Comunidades Autónomas de Castilla y León, País Vasco y La Rioja, según las condiciones que se indican en los antecedentes y en los puntos tercero y cuarto, y únicamente, por el plazo establecido en el punto segundo, para una utilización controlada y limitada.”

La presente resolución no agota la vía administrativa, y contra ella podrá recurrirse, en alzada, ante el Sr. Secretario General de Agricultura y Alimentación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 121 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente por,
EL DIRECTOR GENERAL

Valentín Almansa de Lara

CORREO ELECTRÓNICO: sgmpagri@mapa.es

C/ ALMAGRO, 33
28010 – MADRID
Tfno.: 91 347 82 74

CSV : GEN-e9b8-68b5-6ae1-c1b0-4904-2595-12fb-9ead

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : VALENTIN ALMANSA DE LARA | FECHA : 29/12/2020 15:17 | Sin acción específica

